

LEY N° 14038

Nacionalizando el Colegio Municipal "Libertador Ramón Castilla", del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1º—Nacionalízase al Colegio Municipal "Libertador Ramón Castilla", del Distrito de El Tambo, en la Provincia de Huancayo, del Departamento de Junín.

ARTICULO 2º — Consígnese en el Presupuesto General de la República la partida correspondiente para su funcionamiento con el ciclo básico.

ARTICULO 3º—El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos sesentiuno.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON,
Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE,
Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos sesentidos.

MANUEL PRADO.

DARIO ACEVEDO.